

REQUISITOS ARRENDAMIENTO PERSONAS MORALES

- Solicitud de crédito.
- Autorización de Buró
- Identificación oficial de los apoderados legales (IFE, INE y/o Pasaporte vigente).
- Acta constitutiva con sello de registro
- Protocolización de modificaciones posteriores al acta constitutiva con sello de registro
- Poder que ampara los derechos y responsabilidades del Representante Legal con sello de registro
- Estados de cuenta bancarios de los últimos 3 meses
- Aviso de privacidad.
- Estados financieros de los últimos 3 ejercicios
- Declaraciones anuales de los últimos 3 ejercicios
- Permiso de Carga Otorgado por la SCT.

Después de entregados en su totalidad los documentos, en los próximos tres días hábiles recibirán su notificación de Pre- calificación, por ello es importante que usted vaya preparando los siguientes documentos:

- Copia de alta de hacienda y RFC.
- Acta constitutiva y sello con su RPP (Incluir todas las ultimas reformas y modificaciones)
- Tres referencias comerciales.
- Tres referencias bancarias.
- CV de la empresa.
- Las dos últimas declaraciones de impuestos o dictamen.
- Comprobante de domicilio (teléfono, predial).

En caso de contar con Aval, esta es la información que se debe presentar por parte del aval:

- Autorización de buro de crédito del aval.
- Identificación oficial del aval (IFE y/o Pasaporte vigente).
- Comprobante de domicilio (teléfono, predial).
- Estados de cuenta bancarios de los tres últimos ejercicios.
- Dos últimas declaraciones de impuesto y/o dictamen del aval.
- Acta de matrimonio.
- Relación patrimonial del aval (solicitar formato).
- RFC y acta de hacienda.